

Asunto del correo electrónico: Petición Radicado No. 157938-PR– Anónimo - recibida en fecha 4 de marzo de 2022

Radicado N° 157938-PR
Bogotá, 4 de marzo de 2022

Señor(a):
Anónimo de acuerdo a la ley 1581 del 2012
Correo electrónico
Ciudad

Respetado (a)

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que solicita asesoría jurídica por parte del Consulado de Colombia en Miami, asistencia psicológica para su hija, el esposo e hijo, así como para usted junto con su grupo familiar en Bogotá.

Sobre el particular nos permitimos indicar que, por medio del correo del Consulado de Colombia en Miami cmiami@cancilleria.gov.co podrá solicitar la respectiva asesoría jurídica ante este.

Por otra parte, referente a la asistencia psicológica como la a la protección a la vida de las personas que se encuentran en territorio colombiano, amablemente le informamos que esta información no es competencia de este Ministerio. Motivo por el cual, lo (a) invitamos a realizar la consulta ante las entidades pertinentes en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos exponer su situación ante las siguientes entidades colombianas:

Fiscalía General de la Nación:

Página Web: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>

Correo Electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

En Bogotá: (57 (601)) 570 2000

Línea Nacional: 01 8000 9197 48

Policía Nacional de Colombia

Página Web: <https://www.policia.gov.co/>

Correo Electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

En Bogotá: (57 (601)) 5159111 / 9112

Línea Nacional: 018000 910 112

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente,